

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
043-2017	26-10-2017	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0356-2017, del 25 de octubre de 2017, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 06-2017 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el **Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se rebaja la suma de **€800,000.00** y en el **Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola**, se rebaja la suma de **€1.009.975,00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto

En la partida **Remuneraciones** se rebajan **€1.009.975,00** en el Programa 2.

En la partida **Servicios** se rebajan **€800.000,00** en el Programa 1.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se incrementan **€1,509,975.00** y en el **programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola** la suma de **€300,000.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto

En la partida "**Remuneraciones**", se incrementan **€1,009,975.00** en el **Programa N° 1** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "**Tiempo Extraordinario**" se incrementan €750,000.00 en el Programa N°1. Para devolver y asegurar contenido presupuestario para el funcionario Fernando Brenes el cual ha realizado y realizara de apoyo actividades del Departamento de Extensión y Capacitación en las Áreas Marinas de Pesca Responsable que el Departamento tiene bajo su responsabilidad y cumplir con el Plan Operativo Institucional; de conformidad con oficio DEC-072-2017 del Admr. Jorge Arturo López Romero. MBA.
- En la subpartida "**Decimotercer mes**" se incrementan €62,500.00.
- En la subpartida "**Contribución Patronal Al Seguro de Salud C.C.S.S.**" se incrementan €69,375.00.
- En la subpartida "**Contribución Patronal al IMAS**" se incrementan €3,750.00.
- En la subpartida "**Contribución Patronal al INA**" se incrementan €11,250.00.
- En la subpartida "**Contribución Patronal al FODESAF**" se incrementan €37,500.00.
- En la subpartida "**Contribución Patronal al Banco Popular**" se incrementan €3,750.00
- En la Subpartida "**Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.**" se incrementan €38,100.00
- En la subpartida "**Aporte Patronal Régimen Pensiones Complementarias**" se incrementan €11,250.00
- En la subpartida "**Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral**" se incrementan €22,500.00.

Los anteriores incrementos de conformidad con oficio DEC-072-2017 del Admr. Jorge Arturo López Romero; éstos montos corresponden a decimotercer mes (aguinaldo) y a los Aportes Patronales producto del incremento de la subpartida de tiempo extraordinario que se mencionó.

En la partida "**Servicios**", se incrementan **€500,000.00** en el **Programa N° 1** y **€300,000.00** en el **Programa 2**

- En la subpartida "**Transporte en el exterior**" se incrementan €300,000.00 en el Programa N°2, con el fin que se afecte la fuente de financiamiento de la CIAT, por motivo que se deba participar en ese Organismo en lo que resta del año; de conformidad con oficio PEP-991-10-2017 de Pbro. Gustavo Meneses Castro PhD.
- En la subpartida "**Viáticos en el exterior**" se incrementan €500,000.00 en el Programa N°1 para contar con los suficientes recursos presupuestarios, para cumplir con los viajes al exterior de la Presidencia Ejecutiva, en

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/443-2017

www.incopescas.go.cr/

participaciones con diferentes Organizaciones; entre ellas en la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE); de conformidad con oficio PEP-991-10-2017 de Pbro. Gustavo Meneses Castro PhD Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas 2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 06-2017, remitida por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto mediante oficio N°. SPRE-0356-2017, del 25 de octubre de 2017.
- 2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo INCOPESCA